

611
Inquisicion, etc. D. Maguin Agueta Rex, y que por el se
halla ocupado en los arumptos de la mayoria de las causas de la
Servicio, como de la Religion; Por cuyos motivos y fundamentos
se liberta a estos Administradores de servir a las Prebendas, y para
emplear que ocupan, como su rede con algunos de los que actual-
mente estan sirviendo en el Sto Tribunal de este Reyno; Y en
atencion a que dicho Señor esta ocupado en una de las cosas pre-
bendas en la R. Provision del Consejo, que trata sobre suple-
mento de Cavildos y funciones, y que conforme a ella se le
deben abonar: Lo ha representado a esta Ciudad para que
determine lo que tenga por conveniente; Y havendolo oido,
y conferido = Acordo que desde aqui adelante se le abonen a
dicho Señor los Cavildos y funciones de Pólesia para entrar
en suertes, en consideracion a contemplarlo y reputarlo
como Empleado en el R. Servicio.

Abono al Sr. Oliver. En vista de lo manifestado por el Sr. D. Joseph y
D. Pedro Oliver de no haver concurrido al Cavildo de veinte y nueve
del proximo Enero por haver estado ausente, y que se despido
del Señor Intendente Correo = Acuerda se le abone a dicho Sr.

Diputado de Cortaxillas) El Señor D. Ramon Mesquer, en virtud de la Comision
que se le confirió para que propusiera su sujeto correspondiente
que sirva el Empleo de Diputado de Cortaxillas, hizo presente
que Sebastian Sanza es a proposito para este encargo; Y a Ciud.
haviendolo oido, se lo confirió; Y Acordo se le de el titulo.

Se formen Padrones de
Arboleja, Velchi, y San
tomexa
Viene un testimonio de lo determinado por la R. Junta de
Guerra en la celebrada a primer de Mayo del corriente, para que se
formen Padrones integros del Verindario de las Esquadras
del Arboleja y Velchi, y Diputacion de Santomexa, y que
a este fin se pague razon al Ayuntamiento para que nom-
bre Cap. Comisario que sirva en este servicio; Y havendolo